



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, veintiuno de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00097 00
Asunto	Tiene en cuenta gestión de notificación, pone en conocimiento y ordena remisión de expediente

Téngase en cuenta lo manifestado y aportado por la parte demandante en relación con la gestión de la notificación de los demandados, personas naturales.

De otro lado, se pone en conocimiento el informe rendido por el Banco de Occidente, al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rioj02cctoj_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ExpedientesElectronicos/ExpedientesProcesosJudiciales/2020/05615310300220200009700/26RespuestaBancoOccidente.pdf?csf=1&web=1&e=tBTvPo

Finalmente, remítase por secretaria el expediente electrónico de la referencia a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, a través del correo webmaster@supersociedades.gov.co, tal y como se solicita por parte del promotor de la liquidación de la sociedad ALUMINUM & GLASS SYSTEMS AGS S.A.S., en petición que consta en archivo 28 del expediente electrónico.

En este sentido, se hace la salvedad de que, a la fecha, no existe reporte del perfeccionamiento de ninguna medida cautelar en contra de dicha sociedad, y que el trámite continuará en contra de los deudores solidarios, de conformidad con lo solicitado por la parte demandante y en los términos del artículo 70 de la Ley 1116 de 2006.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a5e5a66be24ba065c09daafb83cfb368801ffe93488308adf75b0cb4238265**
Documento generado en 21/10/2020 02:27:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>